Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 NOV. 2004

VISTO la Resolución (CS) N° 353/04 del 8 de noviembre de 2004, que reconoció a los representantes de los estamentos universitarios en los órganos de gobierno colegiados de la Universidad para el período que se inicia en diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de diciembre próximo concluye el mandato del suscripto como Rector de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Art. 22° del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Asamblea Universitaria dispone que se deberá convocar a la Asamblea Universitaria a los fines de la designación de Rector "dentro de los treinta días corridos siguientes al de la fecha de proclamación de los miembros del Consejo Superior y de los Consejos Departamentales electos en los procesos electorales de los claustros que tienen representación en tales órganos de gobierno, para el período en que se iniciará el mandato del nuevo Rector".

Que los Arts. 57°, Inc. a), 72°, inc. d) del Estatuto determinan que al Rector le corresponde convocar a la Asamblea Universitaria y que, como presidente de dicho órgano, designa entre los asambleístas al Secretario de ella, (Art. 55°, in fine de ese mismo cuerpo legal).

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a Sesión Especial de la Asamblea Universitaria para la elección de Rector para el período que corre entre el 12 de diciembre de 2004 y el 12 de diciembre de 2008, para el día 29 de noviembre de 2004 a las 18 horas, a celebrarse en el Salón Auditorio de la sede principal de la Universidad sita en Roque Saénz Peña 180 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Res.R.Nro.871/04

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 2°: El orden del día de la Asamblea Universitaria será el siguiente:

a) Verificación del quórum necesario para la instalación de la Asamblea.
b) Elección de Rector de la Universidad Nacional de Quilmes para el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2004 y el 12 de diciembre de 2008.
c) Proclamación del Rector electo.

ARTÍCULO 3°: Designar Secretario de la Asamblea, al asambleísta Roque Dabat.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a los asambleístas, dése a publicidad, cumuníquese y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 871/04

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES